Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO N° 2/19.

Llamado *"Contratación de Servicios de Imprenta con Contrato Abierto"*, ID N° 362.956 – Licitación por Concurso de Ofertas PPI N° 02/19"

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la **LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN** con **C.I.C. Nº 3.031.785**, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2686, de fecha 14 de octubre de 2019, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**, con **RUC N° 2.515.412-5** domiciliada en Tte. Oscar Bottana N° 1195 c/ Cacique Caracara, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR EDGAR BERNANRDO RODRIGUEZ**, con **C.I.C. N° 2.515.412**, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contratación de Servicios de Imprenta con Contrato Abierto ID N° 362.952 – Licitación por Concurso de Ofertas PPI N° 02/19"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1.OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **"Contratación de Servicios de Imprenta – ID 362.956**, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos Contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los datos cargados en el SICP.
(e) La oferta del Proveedor
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362956.-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el Código Nº 362956/19.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Por Concurso de Ofertas PPI Nº 02/2019 "Contratación de Servicios de Imprenta"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Ganadería, según Resolución MAG Nº 108 de fecha 14 de octubre de 2019, la adjudicación fue realizada por Resolución Nº 401 de fecha 29 de noviembre de 2019.

5.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en las partidas del Sub-grupo de Gasto 260 -Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2019hasta la suma de Guaraníes Doscientos Millones (Gs. 200.000.000).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121603-001	Grabado en letrero de Exterior	Unidad	Unidad	1			455.000	455.000
2	82101502-007	Impresion en cartel de Exterior Area de Trabajo	Unidad	Unidad	1			225.000	225.000
3	82101502-007	Impresion de señalizadores internos	Unidad	Unidad	1			140.000	140.000
4	82121505-007	Impresion de banner	Unidad	Unidad	1			161.000	161.000
5	82121505-001	Impresion de folletos (trípticos)	Unidad	Unidad	1			12.000	12.000
6	82121505-001	Impresión de folletos (dipticos)	Unidad	Unidad	1			8.400	8.400
7	82121507-999	Impresión en cuadernos anotadores	Unidad	Unidad	1			36.000	36.000
8	82121507-021	Impresion de calendarios de mesa	Unidad	Unidad	1			22.800	22.800
9	82121507-005	Impresion de certificados	Unidad	Unidad	1			14.000	14.000
10	82121505-008	Impresion de agenda	Unidad	Unidad	1			65.000	65.000
11	82121505-001	Impresion de folletos técnicos Manual	Unidad	Unidad	1			55.000	55.000
12	82121510-001	Servicio de Impresion textil (bandera paraguaya) tamaño 1,50m x0,90m	Unidad	Unidad	1			150.000	150.000
13	82101701-001	Pasacalles para publicidad	Unidad	Unidad	1			150.000	150.000
14	82121510-001	Servicio de Impresion textil(camisa de vestir)	Unidad	Unidad	1			135.000	135.000
15	82121510-001	Servicio de Impresion textil (remeras tipo polo)	Unidad	Unidad	1			96.000	96.000
16	82121510-001	Servicio de Impresion textil(remera tipo cuello redondo)	Unidad	Unidad	1			76.000	76.000
17	82121504-996	Impresion en gorra con visera (kepis)	Unidad	Unidad	1			38.500	38.500
18	82121504-9998	Impresion en Cintas colgantes	Unidad	Unidad	1			10.800	10.800
19	82121504-9996	Impresion en Bolsos	Unidad	Unidad	1			144.000	144.000
20	82121504-005	Impresion en Boligrafos	Unidad	Unidad	1			9.600	9.600
21	82121504-9999	Servicio de Impresion en termos	Unidad	Unidad	1			228.000	228.000
22	82121510-001	Servicio de Impresión textil (chalecos)	Unidad	Unidad	1			120.000	120.000
Precio Total: ***Guaraníes Dos Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Cien.***									***2.352.100***

Monto Mínimo: G. 100.000.000.-

Monto Máximo: G. 200.000.000.-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta **Bancaria en guaraníes BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. N° 62 23 641081 01.**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados de conformidad al Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: Vicepresidente Sánchez 669 entre Luis A. de Herrera y Azara.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI).

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato en 2 (dos) copias del mismo tenor y a un solo efecto, de conformidad a las leyes de nuestro país en el día 06, del mes de Diciembre del año 2019, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.-

Firmado por la Contratante:

LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKILÁN
DIRECTORA GENERAL – DINCAP

Firmado por el Proveedor:

LIC. EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez
REPRESENTANTE LEGAL

NEMPRE S.A. producciones RUC: 2515412-5